

IDDOC 392425

San Pedro de la Paz, 25 MAR 2015

426 / **VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud presentada por: **ALIMENTOS FLORES PEREZ LTDA**, según ingreso N° 80 de fecha 09/02/2015, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; Certificado de Destino N° 630 de fecha 26/12/2014, de la DOM de San Pedro de la Paz; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Otórgase **Patente COMERCIAL Rol 2-3575** a: **ALIMENTOS FLORES PEREZ LTDA**, Rut **76.462.909-4**, en el rubro o giro de: **COMIDA RAPIDA Y OTROS ALIMENTOS** el que se ejercerá en el domicilio ubicado en: **AV VICENTE HUIDOBRO N° 7233, sector PORTAL DE SAN PEDRO** de esta comuna, según rol de avalúo 17506-0030 .
2. Realízase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 09/02/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su N° de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
RENZO RIFFO LILLO
Secretario Municipal


SECTOR
Administración
y Finanzas
NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde

JCHC/emc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)